

INTERLOCUTORIO No. **285**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de julio del año dos mil veinte (2020).

Vencido el término del traslado de la demanda al demandado dentro de este proceso Verbal de Investigación de la Paternidad promovido por la señora Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación del niño EMILIANO OROZCO RESTREPO, hijo de la señora ANGIE ALEJANDRA OROZCO RESTREPO en contra del señor MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN; considera el despacho que es procedente llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores, MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN, ANGIE ALEJANDRA OROZCO RESTREPO en compañía del menor EMILIANO OROZCO RESTREPO, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES VEINTITRES (23) DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2020)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 47

HOY, 09 DE JULIO DE 2020, A LAS 07:00
A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO